

25713 REAL DECRETO 2490/1979, de 22 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Brigadier de la Fuerza Aérea Argentina don Antonio José Crossetto.

Queriendo dar prueba de Mi Real aprecio al Brigadier de la Fuerza Aérea Argentina don Antonio José Crossetto, Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco.

Dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

25714 REAL DECRETO 2491/1979, de 22 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Brigadier General de la Fuerza Aérea Argentina don Omar Domingo Rubens Graffigna.

Queriendo dar prueba de Mi Real aprecio al Brigadier General de la Fuerza Aérea Argentina don Omar Domingo Rubens Graffigna,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco.

Dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

25715 ORDEN de 18 de octubre de 1979 por la que se anuncia un curso por correspondencia preparatorio para el ingreso en la Academia General Militar.

CURSO POR CORRESPONDENCIA PREPARATORIO PARA EL INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Con fines exclusivamente orientativos a la realización de las pruebas de ingreso en la Academia General Militar y al objeto de facilitar a todos los aspirantes su preparación para las mismas, se organiza el «Curso por correspondencia preparatorio para el ingreso en la AGM», de carácter voluntario, y en el que podrán inscribirse todos los aspirantes que lo deseen.

El curso será totalmente independiente de las pruebas de selección y no tendrá influencia alguna en aquéllas.

Las normas por las que se regirá el curso por correspondencia 1978-80 son las que se establecen a continuación:

1. Dirección.

Academia General Militar (Zaragoza).

2. Desarrollo del curso.

El curso constará de 6 (seis) envíos y un séptimo de recapitulación general.

2.1. Calendario:

Fecha del primer envío: 30 de noviembre.

Fecha del último envío: 25 de mayo.

2.2. Programa.—Se remitirá con el primer envío.

2.3. Composición de los envíos.—Constarán de:

2.3.1. Cuarenta preguntas tipo «test», análogas a las que serán propuestas en los exámenes de ingreso, para cada una de las materias siguientes, señalando bibliografía conveniente a consultar para resolverlas:

Matemáticas.

Física.

Química.

Geografía.

Historia.

Idioma.

Orientaciones sobre Educación Física e información complementaria.

2.3.2. Consejos, recomendaciones o instrucciones referentes a las pruebas de Educación Física.

2.3.3. Instrucciones o normas de carácter general o particular sobre el desarrollo del curso, sobre la próxima convocatoria o sobre cualquier dato que pueda tener interés para los aspirantes a ingreso en esta Academia.

2.3.4. Soluciones detalladas del anterior, indicando el tiempo aproximado que debería llevar la resolución del problema o cuestión.

3. Coste del curso.

3.1. Personal del Ejército de Tierra: 1.000 pesetas por alumno contra el Fondo de Atenciones Generales.

3.2. Restante personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Orden Público y huérfanos de Generales, Jefes, Oficiales y Suboficiales de las FFAA.s. y Orden Público: 1.000 pesetas por alumno.

3.3. Personal civil: 2.000 pesetas por alumno.

3.4. Forma de pago.—Se remitirá un giro postal a la Caja Postal de Ahorros (Academia General Militar), a la c/c. de nombre: «Curso por Correspondencia», Academia General Militar (carretera de Huesca, s/n., Zaragoza), en el momento de hacer la solicitud de inscripción.

3.5. Cualquier baja que se produzca una vez iniciado el curso no da derecho al reintegro de lo abonado.

4. Solicitud del curso.

4.1. Por carta dirigida a:

Excelentísimo señor General Director de la Academia General Militar. Curso preparatorio por correspondencia, Carretera de Huesca, s/n. Zaragoza.

En la que hará constar:

Don, DNI

Categoría militar (1).

Es huérfano de militar (2).

Cursa/ó el COU el año

Domicilio, ciudad

Teléfono

Idioma que elige: (francés o inglés).

Desea inscribirse en el «Curso de preparación por correspondencia para ingreso en la Academia General Militar».

..... de de 1979.

(Firma)

Con esta fecha he remitido giro postal número

4.2. Las solicitudes deberán tener entrada en la Academia antes del día 15 de noviembre de 1979, no admitiéndose más alumnos en fechas posteriores.

5. Correspondencia para información complementaria.

Se dirigirá a la dirección citada en el párrafo anterior.

Madrid, 18 de octubre de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGUN

(1) Para el personal de las FFAA.s. y FOP., que harán la petición por conducto reglamentario.

(2) SI o NO.

25716 ORDEN de 24 de octubre de 1979 de aprobación de las normas complementarias para aplicación al Ministerio de Defensa de los preceptos del Reglamento General de Contratación del Estado.

1. Por Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, se reestructuraron determinados órganos de la Administración Central del Estado, creándose el Ministerio de Defensa —a la vez que fueron suprimidos los antiguos Ministerios del Ejército, de Marina y del Aire—, que fue estructurado orgánica y funcionalmente por el Decreto 2723/1977, de 2 de noviembre.

2. El Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre (Hacienda), en su disposición final tercera, atribuye a los Jefes de los Departamentos ministeriales la facultad de dictar las disposiciones precisas para complementar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las normas de carácter reglamentario contenidas en el mismo, salvo las referentes a aquellas materias que estuviesen atribuidas a un Ministerio determinado.

3. Considerándose necesario establecer las normas complementarias necesarias para la aplicación a este Ministerio de los preceptos contenidos en el Reglamento General de Contratación del Estado, teniendo en cuenta su estructura actual y las disposiciones vigentes sobre desconcentración de funciones en materia de contratación administrativa, a propuesta de la Comisión de Contratación de este Ministerio, y previo informe de los órganos competentes del mismo y de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 2.º de la disposición final tercera del Reglamento General de Contratación del Estado, vengo en aprobar las normas complementarias que